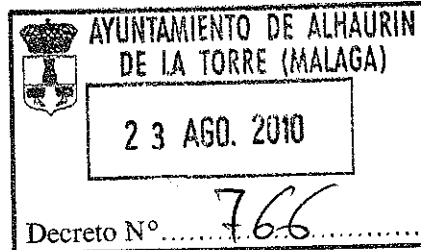




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EOIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose interpuesto con fecha 13 de agosto de 2010 por la representación de la mercantil "ACUARELAS, S.C." reclamación contra la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de Escuela Infantil (Guardería) ubicada en calle Félix Rodríguez de la Fuente (expte. CTR 010/10), aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2010, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO.- Suspender cautelarmente la tramitación del expediente referenciado en tanto en cuanto se resuelve sobre la reclamación presentada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la adjudicataria provisional, la mercantil "CLECE, S.A.", poniendo a su disposición la reclamación referida, en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la misma, presente las alegaciones que a su derecho conviniere.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Alhaurín de la Torre, a 23 de agosto de 2010

EL ALCALDE ACCIDENTAL

Ante mí, el Secretario-Accidental, doy fe

Fdo.: Rafael Gómez Chamizo



Fdo.: Miguel Barrionuevo González